

CONVOCATORIA TEUTN 01-2019

PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE SEDE, CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL 2019-2020.

PRIMERO: En uso de las potestades plenas conferidas por el Artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y el Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, el Tribunal Electoral Universitario convoca a votación el **miércoles 10 de abril del 2018 de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.** para elegir los Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, para el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2019 al 30 de junio del 2020.

SEGUNDO: En los puestos de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario y los Consejos Asesores de Carrera se elegirán dos representantes titulares y dos representantes suplentes, no obstante, para los Consejos de Sede y el Consejo Técnico del CFPTE se requiere elegir un representante titular y un representante suplente.

I. SOBRE LOS PUESTOS SOMETIDOS A ELECCIÓN:

Los Consejos que se encuentran con puestos vacantes y disponibles según la Sede Regional o Centro y el puesto en cuestión que se someterán al proceso electoral son los siguientes:

- Consejo Universitario.
- Consejos de Sede.
- Consejo Técnico del CFPTE.
- Consejos Asesores de Carrera.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Según lo establece el inciso f) del numeral 9 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirán por medio de comicios a **2 Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes** ante el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

CONSEJOS DE SEDE

Según lo establece el inciso c) del numeral 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirá por medio de comicios a **1 Representante Estudiantil y su respectivo suplente** ante los Consejos de Sede, según las Sedes Regionales de Atenas, San Carlos, Pacífico y Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

CONSEJO TÉCNICO DEL CFPE

Según lo establece el inciso c) del numeral 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirá por medio de comicios a **1 Representante Estudiantil y su respectivo suplente** ante el Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPE) de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Según lo establece el inciso b) del numeral 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirán por medio de comicios **2 Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes** ante los Consejos Asesores de Carrera según la Sedes Regionales de Atenas, San Carlos, Pacífico y Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Según lo establece el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la UTN, se mencionan las sedes regionales conforme a la ley de creación de la Universidad.

SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Se elegirá por medio de comicios **2 Representantes Estudiantiles** y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	2
Administración de Compras y Control de Inventarios	ACCI	2
Administración del Comercio Exterior	COEX	2
Administración y Gestión de Recursos Humanos	AGRH	2
Asistencia Administrativa	ASA	2
Contabilidad y Finanzas	COFI	2
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	GEHG	2
Gestión Ecoturística	GEC	2
Ingeniería del Software	ISW	2
Ingeniería Electromecánica	IEM	2
Ingeniería Electrónica	IEL	2
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	2
Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico	IMRH	2
Ingeniería en Procesos y Calidad	IPC	2
Ingeniería en Producción Industrial	IPRI	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	2
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	2
Tecnología de la Imagen	TEI	2

SEDE REGIONAL DE ATENAS

Se elegirá por medio de comicios **2 Representantes Estudiantiles** y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Asistencia Veterinaria	AV	2
Contabilidad y Finanzas	COFI	2
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	ICFVS	2
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal	ISPA	2
Ingeniería en Tecnología de Alimentos	ITA	2
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	2

CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Se elegirá por medio de comicios **2 Representantes Estudiantiles** y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	---	2

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

Se elegirá por medio de comicios **2 Representantes Estudiantiles** y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	2
Contabilidad y Finanzas	COFI	2
Diseño Gráfico	DG	2
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	GEHG	2
Gestión Ecoturística	GEC	2
Gestión y Administración Empresarial	GAE	2
Ingeniería Eléctrica	IEA	2
Ingeniería Electrónica	IEL	2
Ingeniería en Acuicultura	IAC	2
Ingeniería en Producción Industrial	IPRI	2
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	2
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	2

Las siguientes carreras son impartidas en el **Recinto El Roble**:

- Ingeniería en Tecnologías de Información
- Contabilidad y Finanzas
- Ingeniería en Producción Industrial
- Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas
- Inglés como Lengua Extranjera
- Diseño Gráfico

- Gestión Ecoturística
- Gestión y Administración Empresarial
- Administración Aduanera

Las siguientes carreras son impartidas en el **Recinto Puntarenas Centro**:

- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería en Acuicultura

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Se elegirá por medio de comicios **2 Representantes Estudiantiles** y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Asistencia Administrativa	ASA	2
Gestión Ecoturística	GEC	2
Gestión y Administración Empresarial	GAE	2
Ingeniería Agronómica	IA	2
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	2
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	2
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	2

La siguiente carrera es impartida solamente en el **Recinto de Cañas**:

- Ingeniería Agronómica

La siguiente carrera es impartida solamente en el **Recinto de Liberia**:

- Gestión Ecoturística.

Las demás carreras son impartidas en ambos recintos.

SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS

Se elegirá por medio de comicios **2 Representantes Estudiantiles** y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	2
Administración del Comercio Exterior	COEX	2
Administración y Gestión de Recursos Humanos	AGRH	2
Asistencia Administrativa	ASA	2
Contabilidad y Finanzas	COFI	2
Ingeniería del Software	ISW	2
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	2
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	2

II. SOBRE EL PROCESO ELECTORAL:

Publicación de la Convocatoria TEUTN-01-2019: en fecha jueves 7 de febrero de 2019, tomando en cuenta el artículo 4 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional (RGPEUTN)

Periodo de Inscripción de Candidaturas: Inicia el **jueves 7 de febrero de 2019** y finaliza el **jueves 28 de febrero de 2019, hasta las 5:00 p.m.** tal como lo indica el artículo 28 del RGPEUTN.

Declaratoria Preliminar y Definitiva de Candidaturas: La publicación de la Declaratoria Preliminar de Candidaturas se realizará el **lunes 4 de marzo del 2019**, no obstante, los postulantes solo podrán divulgar el plan de

propaganda hasta que se publique la Declaratoria Definitiva de Candidaturas en fecha **lunes 11 de marzo de 2019**.

Confección y elaboración del Padrón Electoral: La confección de los padrones corresponderá a Registro Universitario en el caso de los estudiantes, para posteriormente realizar la publicación de los mismos a través del TEUTN, tal como lo indica el artículo 9 y 10 del RGPEUTN.

Publicación del Padrón Preliminar y Definitivo de Candidaturas: El Padrón Preliminar se publicará el **martes 12 de marzo de 2019** y el Padrón Definitivo en fecha **martes 26 de marzo de 2019**.

Modificación o Incorporación al Padrón Electoral: es obligación del estudiante realizar cualquier trámite de modificación al padrón, por medio de la “Boleta de Modificación al Padrón” (sitio web), a los siguientes correos:

REGISTRO UNIVERSITARIO			
REMITIRLO A:			
Funcionario (a)	Cargo	Correo electrónico	Extensión
Silvia Murillo Herrera	Directora Registro Universitario	smurillo@utn.ac.cr	8223
Geovanny Montero	Encargado de Estadística	gmontero@utn.ac.cr	8224

CON COPIA			
TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO			
Funcionarios	Cargo	Correo electrónico	Extensión
Miembros del TEUTN	Órgano Colegiado	teu@utn.ac.cr	8421

RECORDAR: adjuntar, copia de la cédula de identidad a la boleta de modificación al Padrón, tal como lo indica el artículo 8 del RGPEUTN.

Definición y Periodo de Propaganda Electoral (Proselitismo): La divulgación del plan de propaganda inicia en fecha **martes 12 de marzo de 2019** y

finaliza el **martes 9 de abril de 2019** a las 20 horas (**8:00 p.m.**), tal como lo indica el artículo 34 al 37 del RGPEUTN.

Autorización de propaganda y divulgación electoral: Los candidatos, sus fiscales o equipo de trabajo previamente identificado, serán los responsables exclusivos del contenido de dicha propaganda, y solo podrá presentar al público aquella que haya sido previamente aprobada por el Tribunal, tal como lo indica el artículo 36 del RGPEUTN.

Prohibiciones sobre la divulgación electoral y el Cierre del período de divulgación electoral (Proselitismo): Leer en detalle los artículos 39 y 40 del RGPEUTN.

Juntas Receptoras de Votos (JRV): Podrá conocer toda la información con respecto a las JRV deberá leer a partir del artículo 15 hasta el artículo 21 del RGPEUTN.

Cuerpo de Delegados y recepción de la “Boleta de inscripción de candidaturas”: Toda la documentación requerida debe ser entregada en forma física en la oficina del Tribunal Electoral Universitario o puede ser entregada de igual manera a los siguientes Delegados Coordinadores:

CUERPO DE DELEGADOS			
Delegados ante el TEUTN	Sede	Contactos	
Iriabel Madrigal Soto Delegada Coordinadora	Central , Oficina Programas Técnicos	2435-5000 Ext. 1078	imadrigal@utn.ac.cr
Iris Marín Martínez Delegada Coordinadora a.i.	Central , Módulo 4, contiguo al aula N° 410	2435-5000 Ext. 1112	imarin@utn.ac.cr
Silvia Rodríguez Quesada Delegada Coordinadora	Atenas Área de Vida Estudiantil	2455-1010 Ext. 3010	srodriguez@utn.ac.cr
Randall Soto Porras Delegado Coordinador	Pacífico Lab. Diseño Gráfico	2630-0700 Ext. 4049	rsoto@utn.ac.cr

CUERPO DE DELEGADOS

Delegados ante el TEUTN	Sede	Contactos	
Manrique Chaves Jaén Delegado Coordinador	Guanacaste, Recinto Cañas (Oficina de Mercadeo)	2668-3500 Ext. 5029	mchaves@utn.ac.cr
	Guanacaste, Recinto Liberia (Oficina del Centro de Formación)		
Emilio Salazar Salazar Delegado suplente	Guanacaste, Recinto Cañas (Edificio Académico, 1º piso, contiguo baños)	2668-3500 Ext. 5066	lesalazars@utn.ac.cr
Katherine Rivas Rosales Delegada suplente	Guanacaste, Recinto Liberia "Mall Centro Plaza Liberia" (frente a la Sala de Profesores).	2668-3500 Ext. --	krivas@utn.ac.cr
Jamer Barrantes Torres Delegado Coordinador	San Carlos (Oficina Contabilidad)	2401-5200 Ext. 2010	jgbarrantes@utn.ac.cr
Josué Molina Morales Delegado suplente	San Carlos (Dirección de Gestión Administrativa)	2401-5200 Ext. 2054	jmolinam@utn.ac.cr
María Isabel García Montero Delegada suplente	San Carlos (Recepción e Información)	2401-5200 Ext. 2000	mgarcia@utn.ac.cr
Karina Ortega Obando Delegada suplente	San Carlos (Coord. Regional GDH)	2401-5200 Ext. 2004	klortega@utn.ac.cr

Podrá conocer toda la información sobre el **Cuerpo de Delegados** del Tribunal Electoral Universitario, a partir del artículo 22 hasta el artículo 27 inclusive del RGPEUTN.

Sorteo en el orden de las Papeletas Electorales y documentos informativos

en general: El orden de las fotografías de los candidatos en las papeletas, se realizará con igualdad de condiciones, dado que el Tribunal Electoral sorteará el orden, en presencia de un Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Tal como lo indica el artículo 38 del RGPEUTN. La fecha del sorteo se estará comunicando a los candidatos oportunamente.

Lugar de votación:

El lugar de votación será tal y como se indica en el artículo 42 del Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN.

SEDE	LUGAR DE VOTACIÓN
Sede Central de Alajuela	Alajuela (lugar exacto por definir).
Sede Regional de Atenas	Atenas (lugar exacto por definir).
Sede Regional de San Carlos	San Carlos, (lugar exacto por definir).
Sede Regional del Pacífico	Sede Regional del Pacífico, recintos, (lugar exacto por definir).
Sede Regional de Guanacaste	Sede Regional de Guanacaste, recintos, (lugar exacto por definir).

Fecha y hora de celebración del proceso de votación: Las votaciones se realizarán el miércoles 10 de abril de 2018 en horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. tal y como lo indica el artículo 42 del RGPEUTN.

Cierre del proceso de votación y actos posteriores: se dará por terminada la recepción de votos y se ordenará el cierre del recinto electoral por el Presidente de la Junta Receptora de Votos, a la hora establecida por el Tribunal para el cierre de la votación. Si hubiere electores haciendo fila,

que hayan llegado antes de la hora señalada como cierre de la votación, podrán emitir su voto, tal como lo establece el artículo 56 del RGPEUTN.

Escrutinio de los votos: el escrutinio es competencia exclusiva del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, el cual una vez finalizado, consignará el resultado en el acta final y hará la declaratoria formal a las tendencias o candidatos y a la Comunidad Universitaria. Tal como se indica en los artículos 57 al 65 del RGPEUTN.

Apertura del escrutinio y declaración oficial de la elección por parte del TEUTN: En un tiempo perentorio, el cual **no deberá exceder de 20 días hábiles después de efectuadas las elecciones**, se realizará el escrutinio de estas y se dará la declaración oficial del resultado. La declaración será mediante resolución escrita y firmada por al menos tres miembros del Tribunal, tal como se indica en los artículos 66 del RGPEUTN.

Nombramiento: Quienes resulten electos estarán en sus cargos por el periodo comprendido entre **el 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020**.

III. SOBRE LAS FUNCIONES E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE SEDE Y CONSEJO ASESOR DE CARRERA:

Como lo estipula los artículos 9, 10, 25, 26, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se exponen la integración y las funciones para los representantes estudiantiles en su correspondiente Órgano. **Los representantes estudiantiles serán designados por períodos de un año.**

IV. SOBRE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Para formar parte del presente proceso electoral, el aspirante a candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales:

- Ser estudiante regular durante el presente cuatrimestre de la Sede Regional o Carrera en la UTN, según corresponda.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación como requisito de admisibilidad de su candidatura:

1. **Boleta de inscripción de candidatos** debidamente llena, la cual debe firmarse tanto por el titular como el suplente. (deberán agregar sus datos en la misma boleta).
2. **Fotografía reciente**, tamaño pasaporte del candidato titular, la cual se debe colocar en la boleta de inscripción.
3. **Fotografía digital**, tamaño 35 x 43 mm, a color con fondo blanco, la misma será utilizada en el diseño de la papeleta, debe tomarse con vestimenta formal, el TEUTN se reserva el derecho de aceptar o rechazar las fotografías que no cumplan con lo estipulado. La fotografía digital debe enviarse al correo teu@utn.ac.cr o entregarse en un CD debidamente identificado.

Requisitos de la fotografía digital: tal y como se indica en el artículo 39, inciso d) del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional.

“ARTÍCULO 39. PROHIBICIONES SOBRE LA DIVULGACIÓN ELECTORAL: Queda terminantemente prohibido, para fines electorales: d) El uso de los colores azul, celeste, gris y naranja, incluso en las fotografías, siendo que estos son los colores de uso oficial de la Universidad”. (La cursiva no corresponde al original)

4. **Fotocopia de la cédula de identidad**, copia por ambos lados, tanto del candidato titular como del suplente.
5. **Carta de compromiso**, tanto del candidato titular como del suplente (Anexo N° 1)
7. **Declaración jurada** tanto del candidato titular como del suplente (Anexo N° 2).

8. **Plan de trabajo**, para ejecutar durante el periodo electo, así como lo indica el artículo 34 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional (Anexo N°. 3)
9. **Boleta de inscripción de fiscales y miembros de mesa)** todos los miembros de mesa y fiscales deberán entregar fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados. (Anexos 4 y 5).
10. **Plan de propaganda**, a utilizar durante la campaña electoral, el mismo debe incluir lo que se establece en el artículo 36 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional.

Partido político: los candidatos deben presentar el diseño de su partido (**bandera oficial y sus colores, logo, sigla y significado**) ver artículo 33 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional). El diseño se debe enviar al correo teu@utn.ac.cr o entregarse en un CD debidamente identificado.

RECORDATORIO ELECTORAL: Aquellos partidos que indiquen en la boleta de inscripción de candidaturas que su partido cuenta con un diseño, y el mismo no es enviado al correo electrónico del Tribunal Electoral, durante el proceso de inscripción o prevención, éste diseño no se agregará en la papeleta electoral.

El Plan de Trabajo, puede ser compartido, tanto por el titular como por el suplente, siempre y cuando se encuentre firmado por ambos postulantes.

Plan de propaganda, deberá ser entregado únicamente durante el periodo de inscripción de candidaturas antes mencionado. Fuera de este periodo no se aceptará ningún plan extemporáneo, con relación a un **Partido Político**, el Plan de propaganda puede ser el mismo.

Para mayor información y cumplimiento con respecto a este tema, podrá verificar lo estipulado en los artículos del 33 al 40 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional.

Todas las publicaciones del Tribunal Electoral Universitario se encuentran en la página web de la Universidad Técnica Nacional (www.utn.ac.cr), en la que podrá encontrar el símbolo que identifica al Tribunal Electoral Universitario (parte inferior derecha de la página web de la UTN).



IV. SOBRE LINKS DEL PROCESO ELECTORAL:

Podrá encontrar toda la información, acerca de este proceso electoral para la designación de Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de las Sedes de la Universidad Técnica Nacional, en los siguientes links:

Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional:

- <http://www.utn.ac.cr/sites/default/files/attachments/ESTATUTO%20ORG%C3%81NICO.pdf>

Tribunal Electoral Universitario:

- <http://www.utn.ac.cr/content/tribunal-electoral>

Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional:

- <http://www.utn.ac.cr/content/reglamentos>

Convocatorias:

- <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>

Declaratorias:

- <http://www.utn.ac.cr/content/declaratorias>

Padrones Electorales Preliminares y Definitivos:

- <http://www.utn.ac.cr/content/padrones-preliminares-de-candidatos>
- <http://www.utn.ac.cr/content/padrones-definitivos-de-candidatos>

Resolución oficial de resultados:

- <http://www.utn.ac.cr/content/resoluciones>

Cualquier otra información relacionada a este Proceso electoral:

- <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>

Esta convocatoria fue aprobada en Sesión Ordinaria 2-2019 del viernes 1 de febrero de 2019, como consta en el Acuerdo TEUTN-9-2-2019 del Acta 2-2019 realizada en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

Atentamente,



Nury Ginnette Bonilla Ugalde
Presidenta del TEUTN



Cristina L.